

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 034
(28 de abril 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIERE CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN “AUXILIAR ADMINISTRATIVO” A:

El Rector de la Universidad Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución número 4143.010.21.0.03314 de 15 mayo 2019, la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali concedió a la Universidad Santiago de Cali el Registro del Programa Técnico Laboral en **“AUXILIAR ADMINISTRATIVO”**.

Que de conformidad con la malla curricular autorizada, lo previsto en las disposiciones pertinentes y, especialmente en el Decreto 4904 de 2009, las personas relacionadas en la presente Resolución, cursaron y aprobaron en esta Universidad la totalidad del plan de estudios, con la intensidad horaria establecida en la norma, correspondiente al Programa registrado de **TÉCNICO LABORAL EN “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”**.

Que la FACULTAD DE EDUCACIÓN acredita que lograron satisfactoriamente las competencias establecidas para expedírseles la certificación de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en **“AUXILIAR ADMINISTRATIVO”**.

Que la UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en nombre de la República de Colombia y por autorización de la Ley, puede expedir certificación de la aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”** a las personas que para la fecha de la presente Resolución culminaron satisfactoriamente las competencias establecidas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Certificado de aptitud ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN "AUXILIAR ADMINISTRATIVO"** a:

CHARA VALENCIA LUIS DAVID	C.C. 1002862926
CORREA RIVERA ANGELA PATRICIA	C.C. 1006436049
CAMPO GUATA JHONATAN	C.C. 1143857864
CANAVAL GUTIERREZ TATIANA	C.C. 1110362552
BARRERO MIRANDA ANGIE XIMENA	C.C. 1006102639
BOLAÑOS TROCHEZ DANIELA	C.C. 1002777039
DOMINGUEZ ORTIZ KELLY VANNESA	C.C. 1234189365
GOMEZ ZAMORA IVAN DARIO	C.C. 1143953336
GONZALEZ CARABALI RUBEN DARIO	C.C. 94432421
GUERRERO SERRANO RAQUEL ANDREA	C.C. 1030619304
IMBACHI TULANDE MARIA ALEJANDRA	C.C. 1030619304
MAÑUNGA CARVAJAL YANETH	C.C. 1108640874
MARIN RIVERA MARIANNA	C.C. 1060536041
MONTOYA GAVIRIA DANIELA	C.C. 1144069402
MORALES PINZON JAEL ANDREA	C.C. 1108332451
ORDÓÑEZ COTACIO STEFANY	C.C. 1144173248
MELENJE ANYELI DANIELA	C.C. 1002956737

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución les será entregada en ceremonia a realizarse el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días, del mes de abril, del año dos mil veintitrés (2023).


CARLOS ANDRES PEREZ GALINDO

Rector

LEYDI JOHANNA RIASCOS MEJIA

Secretaria General